

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 813
03 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 459 del 3 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPM E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado en XM 201544017319-3 del 2 de noviembre de 2015, el cambio de los parámetros técnicos de la capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada.

3. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 018453-1 del 17 de noviembre de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada.

4. Que el Subcomité de Plantas en su reunión 229 del 18 de noviembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada.

5. Que el Comité de Operación en su reunión 265 del 25 de noviembre de 2015 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

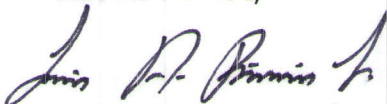
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico neto de la planta de generación Termodorada así:

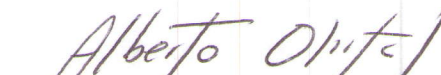
Variable	Combustible	Parámetros	Valor Actual	Valor Nuevo
TERMODORADA	Gas natural	Capacidad Efectiva Neta (MW)	51.42	50.838
		Consumo Térmico Específico (MBTU/MWh)	8.99465	9.39437

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de diciembre de 2015 para la operación del 9 de diciembre de 2015.

Presidente Ad hoc,


LUIS ALEJANDRO RINCÓN

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE